ORD. 035 - 2019
Septiembre 30 de 2020

Al Despacho del señor Juez, informando que el presente proceso se recibió del H. Tribunal Superior de Bogotá, Sala Laboral.

Así mismo, pongo a consideración del Despacho la liquidación de costas elaborada por la secretaría.

Costas 1ª Instancia a cargo de la AFP COLFONDOS:	$ 800.000
Costas 1ª Instancia a cargo de la AFP OLD MUTUAL:	$ 800.000
Costas 1ª Instancia a cargo de la AFP PORVENIR:	$1.500.000
Costas 1ª Instancia a cargo de la AFP PROTECCIÓN:	$ 800.000
Costas 2ª Instancia:	$0
Agencias en derecho:	$0
Total costas y agencias en derecho:	**$3.900.000**

Sírvase proveer.

MAGDALENA DUQUE GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Octubre cinco (05) de dos mil veinte

Atendiendo el contenido de informe secretarial que antecede, el Juzgado, **DISPONE**:

PRIMERO: OBEDÉZCASE y CÚMPLASE, lo resuelto por el **H. TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**, mediante providencia de Julio 30 de 2020, visible a folios 486 a 492, que **MODIFICÓ y ADICIONÓ** la sentencia proferida por el Juzgado de Agosto 14 de 2019, visible a folios 459 a 461 del plenario.

SEGUNDO: APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO.

En firme la presente providencia, archívense las diligencias previas las desanotaciones del Sistema de Información Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El JUEZ,

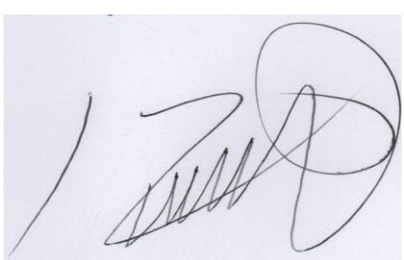

RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en ESTADO No. **67** publicado el 06/10/2020

La Secretaria, MDG

RDC